



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **13 SET. 2016**

VISTO:

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la nota de fecha 12 de mayo de 2014, la nota de fecha 14 de mayo de 2014 firmada por el Dr. Alejandro Amor y la solicitud efectuada por el Sr. Luis F. Lozano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por nota de fecha 12 de mayo de 2014 el Dr. Luis Lozano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó se disponga la adscripción de la Dra. Susana Ayala para desempeñar tareas en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que por nota del Dr. Alejandro Amor, de fecha 14 de mayo de 2014 se prestó conformidad al pedido de adscripción de la Dra. Susana Ayala desde el 1 de junio de 2014.

Que por nota recibida en la Subdirección de Recursos Humanos de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 31 de agosto de 2016, el Dr. Luis Lozano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha solicitado la prórroga del pase en adscripción de la agente Susana Ayala.-

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Se ha constatado que las tareas de la agente mencionada dentro del Organismo pueden seguir siendo cubiertas en forma satisfactoria por otros trabajadores del sector.

La Dirección General de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1 de septiembre de 2016 el pase en adscripción de la agente AYALA, Susana, legajo 422, DNI N° 17.944.683 para seguir desempeñándose en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 1 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Subdirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 1 2 9 / 1 6


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.